

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1452/2026

Fecha Resolución: 13/05/2026

Resolución Concurso General 2026. Convocatoria 3. ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTO PUESTOS "PSICÓLOGO/A".

Vista Resolución de Presidencia n.º 629/2025, de 5 de Marzo (B.O.P. n.º 45/25, de 7 de Marzo), por la que se acuerda la aprobación de las Bases Generales que han de regir las Convocatorias para proveer con carácter definitivo, mediante el procedimiento de Concurso General (abierto al personal Funcionario de Carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva), diversos puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Ejercicio 2025 de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Vista Resolución de la Presidencia n.º 681/2026, de 10 de marzo (B.O.P. n.º. 50/26, de 13 de marzo, por la que se acuerda la aprobación de las Bases Específicas relacionadas con las Bases Generales detalladas, fijándose como Convocatoria n.º. 3 la provisión mediante Concurso General de 5 puestos de trabajo vacantes y dotados presupuestariamente de "Psicólogo/a".

Visto Anuncio de fecha 24 de abril de 2026 (publicado en el Tablón de la DPH en fecha 27 de abril de 2026), en el cual se realiza, respecto la Convocatoria n.º 3, Propuesta Provisional de Adscripción Definitiva y de Declaración de Desierto de varios puestos, así como Informe de no alegaciones de fecha 8 de mayo de 2026 emitido por la Coordinadora del Registro General de esta Corporación, y mediante el que se eleva a definitiva la referida propuesta, con el siguiente tenor literal:

(...) 2.- *Propuesta provisional de adscripción definitiva:*

Atendiendo a la calificación final obtenida por las personas aspirantes presentadas al proceso y a los puestos elegidos por las mismas en su solicitud de participación en el mismo, esta Comisión de Valoración propone a la Presidencia de esta Diputación la adscripción de las siguientes personas a los puestos de trabajo de PSICÓLOGO/A, con carácter definitivo si no se presentan alegaciones en el plazo anteriormente establecido y a resulta del cotejo y compulsas de las copias presentadas, según el siguiente detalle:

(...) *Apellidos y Nombre: Fernández Ríos, Abigail; Puesto elegido (en 2ª posición) en su solicitud de participación: 522100600; Puesto asignado: 522100600.*

Apellidos y Nombre: Rubio González, Antonia; Puesto elegido en su solicitud de participación: 522102100; Puesto asignado: 522102100.

(...) *Por último, esta Comisión de Valoración, al no haber elegido ninguna persona aspirante en su solicitud de participación algunos de los otros puestos ofertados en las Bases Específicas de la Convocatoria n.º 3, acuerda elevar a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Huelva dejar desierto la cobertura de los mismos, según el siguiente detalle:*

IDPuesto 522102700, JN2, Psicólogo/a, Servicio: Servicios Sociales.

IDPuesto 523102210, JN2, Psicólogo/a, Servicio: Servicios Sociales.

IDPuesto 522100100, JN2, Psicólogo/a, Servicio: Servicios Sociales.

Visto el cumplimiento de las Bases de la convocatoria, quedando acreditada la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de las personas concursantes, esta Presidencia en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7REIDKBEHS3GJ7CBHCE7XOIU	Fecha	14/05/2026 13:20:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7REIDKBEHS3GJ7CBHCE7XOIU	Página	1/3



Bases de Régimen Local, viene a resolver:

Primero.- Aceptar la propuesta de adscripción definitiva de la Comisión de Valoración de la referida Convocatoria n.º 3 y, en consecuencia, adscribir con carácter definitivo los siguientes puestos de trabajo existente en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la DPH, según el siguiente detalle:

- **Doña Antonia Rubio González**, puesto de trabajo "JN2 Psicólogo/a", con código identificativo n.º 522102100, adscrito a la Orgánica 33340 Servicios Sociales.

- **Doña Abigail Fernández Ríos**, puesto de trabajo "JN2 Psicólogo/a", con código identificativo n.º 522100600, adscrito a la Orgánica 33340 Servicios Sociales.

El plazo de toma de posesión de los puestos de trabajo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese del anterior destino, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, plazo que igualmente será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia, lo cual deberá de acreditarse documentalmente.

Segundo.- Que Doña Antonia Rubio González y Doña Abigail Fernández Ríos, con efectos desde la toma de posesión, perciban las retribuciones de los puestos de trabajo adjudicados al que se le adscribe con carácter definitivo mediante la presente Resolución.

Tercero.- Por falta de elección, declarar **DESIERTA** la cobertura de los siguientes puestos de trabajo ofertados en la Convocatoria n.º 3:

- "JN2 Psicólogo/a", con código identificativo n.º 522102700, adscrito a la Orgánica 33340 Servicios Sociales.

- "JN2 Psicólogo/a", con código identificativo n.º 523102210, adscrito a la Orgánica 33340 Servicios Sociales.

- "JN2 Psicólogo/a", con código identificativo n.º 522100100, adscrito a la Orgánica 33340 Servicios Sociales.

Cuarto.- De conformidad con el Apartado 2º de la Base DÉCIMA de las referidas Bases Generales, se acuerda publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto.- Que por el Servicio de Recursos Humanos y Formación se adopten cuantas medidas sean necesarias para hacer efectiva la presente Resolución.

Sexto.- Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante la Presidencia de esta Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7REIDKBEHS3GJ7CBHCE7XOIU	Fecha	14/05/2026 13:20:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7REIDKBEHS3GJ7CBHCE7XOIU	Página	2/3





EL VICEPRESIDENTE 2º
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-2023)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación Provincial de Huelva. Boletín Oficial de la Provincia
Documento firmado electrónicamente (de acuerdo a la Ley 59/2003) el 18/05/2026 a las 00:00:20 - Nº BOP: 93/26
Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación BOPxs26093jg/rwAYr0JzIMY= en <https://verifirma.diphuelva.es>

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación
Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7REIDKBEHS3GJ7CBHCE7XOIU	Fecha	14/05/2026 13:20:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7REIDKBEHS3GJ7CBHCE7XOIU	Página	3/3

